

Cartagena de Indias D.T. y C., 29 de septiembre de 2025

OAJ-IDER-372-2025

Señor

LUIS VASQUEZ PUERTAS

Email: luisvasquezcinco@gmail.com

E. S. M.

Asunto: RESPUESTA A SU DERECHO DE PETICION - EXT-AMC-210107125

Estimado Sr., Vásquez Puertas. Reciba un cordial saludo.

En atención a la petición del asunto, en donde solicita en los numerales 2,3 y 4 lo siguiente:

“(...) 2. Sancionarlo por utilizar la magnífica imagen de nuestra ciudad para sus fines de ganancia deshonesta.

3. Sancionarlo por utilizar a la fuerza pública (policías) para que a través de un sofisma deportivo sacar provecho económico.

4. Sancionarlo por utilizar el equipo de los directores de tránsito. (...)”

Me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Sea lo primero indicar que, esta entidad no cuenta con la competencia legal ni funcional para imponer sanciones ni adoptar las medidas solicitadas, toda vez que dichas actuaciones corresponden a otras autoridades con facultades expresamente definidas en la normativa vigente. En consecuencia, sugerimos al peticionario dirigir su solicitud a las entidades competentes para que, de considerarlo procedente, adelanten las actuaciones correspondientes.

Atentamente,

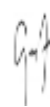


ALBERTO JOSE ZAPATEIRO HERRERA

Jefe de Oficina Asesora de Jurídica

Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER.

Proyectó: Germán E. Ayala Cuesta – Asesor Jurídico - IDER



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias



Cartagena de Indias
Colombia - Pie de la popa
Cra.30 #18A-253



Teléfonos:
(+57) 605 665 1824
(+57) 605 659 6221

WWW.IDER.GOV.CO

